



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana

BANDO

CIERRE DE CALLES Ejecución de Obras.

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Con motivo de la **ejecución de obras en la vía pública**, y a fin de garantizar la seguridad vial y el correcto desarrollo de los trabajos, se procederá a la prohibición temporal de estacionamiento en las siguientes vías públicas, en los días y horarios que se detallan a continuación:

DÍA/S	HORARIO	VÍAS – CALLES	RESTRICCIÓN
Días 18 y 19 de febrero de 2026.	Desde las 06:00 horas del día 18 de febrero de 2026 hasta las 19:00 horas del día 19 de febrero de 2026.	Calle Goleta, en el tramo comprendido desde su intersección con la calle Bergantín hasta su intersección con la calle Mástil.	PROHIBIDO ESTACIONAR. (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).

Se solicita la activa colaboración de la ciudadanía para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y el de tráfico provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que circulen y estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto, la cual se encuentra facultada y habilitada para que, al detectar durante el evento cualquier disposición, proceder a cambios de horario de cierre de las vías en función de la necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Don Marco Aurelio Pérez Sánchez.